

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Manual para la Educación Superior | Inés Castro Apreza



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
Programa Universitario de Género



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Ing. Roberto Domínguez Castellanos

RECTOR

Dra. Inés Castro Apreza

AUTORA

Lic. Gilberto Carbonell Gómez

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL

PRESENTACIÓN

En el marco de la política internacional del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han diseñado leyes y políticas públicas a nivel nacional que apuntan al mismo objetivo. Éste es uno de los grandes logros de las mujeres organizadas en diversas partes del mundo, y México no está ajeno a todo ese impulso internacional. Se trata efectivamente de una conquista producto de las luchas constantes de la sociedad civil dentro del Estado y fuera de éste.

Precisamente otro logro ha sido una intensa labor de difusión de los derechos de las mujeres entre las organizaciones de base rurales y urbanas, así como en las comunidades indígenas. Capacitación y formación continuas cuyos frutos se evidencian en las transformaciones culturales en curso.

Ciertamente, Chiapas –quizá como ningún otro estado- ha sido escenario de diversos movimientos sociales en donde las mujeres han tenido un papel importante. Si bien en la década de los años setenta del siglo XX dieron inicio algunos cambios visibles en las relaciones de género o relaciones sociales estructurales de sexo -como dicen las materialistas francesas-, éstos se profundizan en las siguientes décadas como consecuencia de aquellos movimientos.

En otros ámbitos, desde principios de los años noventa, grupos de mujeres han realizado una fuerte labor de incidencia política en las instituciones gubernamentales, mientras que las académicas hemos hecho posible que los estudios de mujeres, de género y feministas cuestionen la manera tradicional de investigar, enriqueciendo todo el quehacer científico. En esta última empresa, no solamente hemos “sumado” mujeres, aunque la visibilización es un logro *per se*, sino que hemos puesto de relevancia las relaciones de *poder* en ese tejido complejo que llamamos relaciones de género.

Asimismo, en la academia de nuestra Universidad ha sido posible, en el año 2008- 2009, la creación del Cuerpo Académico de Estudios de Género y Feminismos en el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA); en el año 2010- 2011, el Programa Universitario de Género de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) y, en 2014- 2015, el Posgrado de Estudios e Intervención Feministas, también en el CESMECA. Nuestra Universidad ha apoyado estas iniciativas y muchas otras, como la introducción de seminarios de género en diversos programas de estudios, así como la impartición de conferencias contra la violencia hacia las mujeres.

Sin embargo, de ninguna manera podemos afirmar que hemos agotado

todas las medidas posibles ni mucho menos que hemos alcanzado la tan deseada meta de la igualdad. Ni a nivel estatal ni en la Universidad misma. Al contrario, falta mucho por hacer.

Con la declaratoria *Caminos por la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior (2009)*, las universidades adquirieron el compromiso de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en su hacer.

Si bien en nuestra Universidad hemos avanzado mucho en los estudios de género y la sensibilización a la comunidad universitaria en la materia –dos directrices contempladas en la Declaratoria antedicha–, precisamente este Manual tiene como propósito ofrecer un conjunto de reflexiones de carácter teórico, así como propuestas prácticas para un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este espacio público que nos une. Si la meta es la igualdad, la estrategia transversal para lograrla es la perspectiva de género

El Manual es así un granito de arena que llama a la reflexión y la acción para construir una cultura institucional con perspectiva de género que promueva la igualdad, los derechos humanos y se rija por el principio de no discriminación en nuestra casa de estudios, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Para la elaboración del Manual se ha tomado en cuenta la normatividad internacional y nacional en la materia, la legislación en el Estado

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Son integrantes de la comunidad universitaria, las autoridades unipersonales de la Universidad, los funcionarios, el personal académico, los alumnos, el personal administrativo, los miembros de la Junta Directiva y los miembros del Patronato. (*Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Título Cuarto, Artículo 39*).

de Chiapas, documentos clave que proponen la transversalización de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior (IES) e investigaciones diversas.

Aunque todo Manual tiene limitaciones –entre otras razones porque debe sustraerse de discusiones teórico-políticas densas–, estoy convencida, sobre la base de una larga experiencia docente y de trabajo comunitario e incidencia en instituciones gubernamentales, de que la categoría de género nos ha permitido reflexionar y cuestionar las relaciones sociales entre las personas en prácticamente todos los ámbitos. Este cuestionamiento lo hemos hecho, ante todo, visibilizando a las mujeres, la mitad de la humanidad que ha solido quedar en el silencio. Con ello, la categoría de género nos ha ayudado a pensar de una manera distinta la realidad social desnaturalizando opresiones y desigualdades cuyo origen es histórico-cultural, no biológico, y hacer algo por transformarla.

Esta ardua labor educativa es la base de toda transformación cultural.

Con ello en mente, este Manual busca mostrar cómo se puede aplicar la estrategia transversal de la perspectiva de género dentro de nuestra Universidad para alcanzar la igualdad entre todas las personas que la formamos, con independencia del sexo, la clase social, pertenencia étnica, preferencia sexual, religión, etc. Está dirigido al personal técnico y administrativo, investigadoras e investigadores, profesores y profesoras, jóvenes estudiantes y autoridades que la representan en sus distintos niveles.

Las y los estudiantes conforman, sin duda alguna, el núcleo central de la educación superior, de modo que este Manual aspira a ser una introducción general para alentar en la juventud un pensamiento crítico y una acción decidida a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a favor de la igualdad entre todas las personas. El Manual es, en tal sentido, un *studium generale* para todos los días de la semana.

Si este propósito se logra concretar en la profundización de las transformaciones culturales necesarias, el Manual habrá satisfecho con creces su intencionalidad.

INÉS CASTRO APREZA
INVESTIGADORA Y DOCENTE
CESMECA- UNICACH



SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Los procesos de feminización en las IES y la alta participación de mujeres en las poblaciones que conforman estas instituciones (la estudiantil, la académica y la administrativa) han sido argumentos reiterados para demostrar que en los ámbitos académicos ya existe equidad de género. No obstante, se requiere un análisis más profundo para hablar de equidad, ya que se presentan diferencias esenciales en las formas de participación dentro de las comunidades universitarias, las cuales implican gran disparidad en las trayectorias académicas y laborales de mujeres y hombres. Las desigualdades entre los sexos repercuten en el interior de las comunidades y se traducen en inequidad.

Actualmente existen diferentes propuestas institucionales que contienen indicadores de equidad vinculados a la esfera de la educación pero se limitan al análisis de tres aspectos: matrícula, becas y áreas de estudio. (...) la atención a la equidad en las instituciones del nivel superior debe incluir a las diferentes poblaciones que participan en el quehacer universitario y los diversos aspectos relacionados con sus funciones, como nombramientos, áreas disciplinarias, niveles educa-



tivos, puestos, estímulos, capacitación, formación y políticas de acción afirmativa.

Las acciones, planes y políticas orientados a procurar la equidad de género e impulsar la presencia y participación de las mujeres en los diferentes espacios universitarios deben nutrirse de un sistema de información que monitoree su recorrido académico, escolar y laboral, así como las dificultades a las que se enfrentan; que muestre si hay cambios o no en las condiciones de su desempeño, y que ofrezca información sobre sus contribuciones en la vida académica. Sólo de esta manera se podrán evaluar las medidas para su incorporación exitosa en todas las actividades educativas del nivel superior.

Las instancias educativas son reproductoras de las desigualdades sociales, pero también son espacios en que se pueden trastocar tales desequilibrios.

(Sistema de Indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior, UNAM- INMUJERES, 2010).

PRIMERA PARTE

CATEGORÍA DE GÉNERO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

GÉNERO

Género es un término que tiene tres acepciones: 1. La tradicional: clase, tipo o especie. Por eso se dice el género literario o el género de conducta para aludir al tipo de literatura o a la clase de conducta. Dentro de esta acepción se encuentra la de hablar del género femenino para referirse a las mujeres y del género masculino para los hombres. 2. La traducción del concepto de sexo en inglés: *gender*. Así, cuando se habla de la brecha de género se está aludiendo a la brecha entre los sexos. 3. Una nueva definición: la manera en que en las culturas se definen características, tareas, creencias, papeles, etc., en función de lo que se considera que corresponde a las mujeres y a los hombres. De ahí que yo defina al género como una “lógica de la cultura” (Marta Lamas, 2015).

SEXO Y GÉNERO

Prescindiremos en este Manual de la afirmación de que no sólo el género es una construcción cultural e histórica sino también el sexo (cfr. Tubert, 2003), así como de la crítica a dicha categoría por el binarismo que supone (hombre- mujer, masculino- femenino), dejando fuera la diversidad sexual o las disidencias sexuales.

Para los fines de divulgación que nos hemos propuesto es más útil definir el sexo como el conjunto de atri-

butos y características biológicas de una mujer y un hombre, por un lado, y el género como el conjunto de ideas, símbolos y representaciones socio-culturales de lo que es ser mujer y ser hombre, así como de lo femenino y lo masculino. Generalmente, identificamos el sexo como la diferenciación biológica y el género como la diferencia socio-cultural; el primero como natural y el segundo como histórico-cultural.

Los seres humanos creamos la cultura, es decir, además de todas las



creaciones artísticas, literarias y materiales, elaboramos ideas, símbolos, imágenes, representaciones sociales sobre lo que *debe ser* una mujer y lo que *debe ser* un hombre. Esa construcción cultural suele hacerse a partir de la diferencia sexual. Si bien el género no es un elemento estructurante en todas las sociedades, como han mostrado las etnografías feministas y

algunos estudios antropológicos, sí lo es, sin embargo, en la inmensa mayoría de las sociedades que conocemos. Lo es, sin duda, en las comunidades, los municipios y las ciudades que conforman el Estado de Chiapas.

Por ello seguimos pensando que la categoría de género tiene mucho que decirnos.

LA CATEGORÍA DE GÉNERO: UNA NUEVA MIRADA

Marta Lamas (1947, México), una de las grandes teóricas feministas de México, impulsora de importantes proyectos editoriales e institucionales que han buscado reposicionar y empoderar a las mujeres con miras a la igualdad, nos recuerda que la categoría de género se perfila en los años cincuenta del siglo XX y su uso se generaliza en el campo psicomédico en la década de los sesenta. Con el feminismo, el género cobra relevancia en otras disciplinas sociales y en los años ochenta –afirma Lamas (2006)– se consolida en la academia.

Lamas (2006) señala que, en los noventa, el género adquirió “protagonismo público”, a partir de lo cual se constituye en la explicación de la desigualdad entre los sexos. Su paso de categoría analítica a fuerza causal o *explanans*, dice Lamas, tiene que ver con que el concepto se vuelve, en sí mismo, una forma de comprender el origen sociocultural de la subordinación de las mujeres.

Y es así como la categoría de género nos ha posibilitado la desnaturalización de subordinaciones y opresiones, observando la estructural falta de oportunidades que vivimos. Por ello podemos reconocer el éxito que ha tenido: nos ha motivado a repensar las relaciones sociales entre mujeres y hombres, y entre todas las personas, de otra manera; nos ha permitido poner en duda las desigualdades como fenómenos naturales e inmutables. Nos ha posibilitado imaginar el cambio social.

Enseñar y aprender que la discriminación que hemos vivido las mujeres tiene un origen social y no natural, es un salto cualitativo enorme. Usar la categoría de género como herramienta analítica, pero también como estrategia de transformación social ha sido una de las mejores vías para empezar a romper la cadena de transmisión y aceptación –de una generación a otra- de roles y estereotipos de género que discriminan a las mujeres, y las colocan en una posición desigual en los ámbitos públicos y en la esfera privada.

Una de las más populares definiciones de la categoría de género es la que aportó la historiadora Joan W.



Scott (1941, Estados Unidos) en su clásico artículo “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En el trabajo, Scott propone dos partes analíticamente distintas en su definición de género:

- El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos
- El género es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996)

Asumir que estamos frente a relaciones de poder en las cuales las mujeres se posicionan desventajosamente frente a los hombres es fundamental en el análisis de fenómenos y procesos. No perder de vista el poder en las relaciones de género permite pensar dónde y cómo podemos incidir.

De manera que entenderemos por género la construcción simbólica de la diferencia sexual en cuyo centro orbitan relaciones de poder que colocan en posiciones de subordinación a las mujeres.

¿Qué quiere decir esto? Vamos a explicarlo con diversos ejemplos.



Significa que a partir de las diferencias biológicas de las mujeres, específicamente del hecho de parir hijos e hijas, se nos ha socializado casi invariablemente - en muchos casos de una manera rígida- para el desempeño en el ámbito privado y doméstico. Históricamente, esa construcción social ha significado que las mujeres tengan que dedicarse exclusivamente al cuidado de la familia y a las labores domésticas. Y esto las ha marginado de la educación formal, las ciencias, la participación en la toma de decisiones, el control propio de los recursos naturales, etcétera.

Lo sorprendente también es que nos ha excluido de la misma Historia narrada, ya que al estar “invisibles” en la esfera privada, no aparecemos en los “grandes” acontecimientos históricos. Ésta última perspectiva está precisamente en la base de nuestra afirmación en las teorías feministas respecto de la inseparabilidad de las dos esferas: la esfera privada hace posible la esfera

pública, como argumentó en su momento la filósofa-política Hanna Arendt (Alemania, 1906- New York, 1975).

Al respecto, cabe preguntarse a cuántas mujeres de nuestra Historia nacional y estatal narrada conocemos a través de la educación básica. Encontraremos que son muy pocas, algo que nos muestra lo mucho que hay que hacer todavía para actualizar y reescribir esta Historia narrada que nos forma desde la infancia. Diversas historiografías hace tiempo ponen de relevancia aspectos que pasaban desapercibidos. La vida cotidiana es uno de ellos.

Para empezar a pensar cómo podemos aplicar la categoría de género en nuestras vidas es más sencillo comenzar por la vida cotidiana. Hay que analizar el lenguaje usado, por ejemplo, y ver qué hay detrás de afirmaciones como éstas que nuestras madres y abuelas, nuestros padres y abuelos, solían expresar: “¿Para qué va a estu-

diar una mujer si de todas maneras se va a casar?”. O bien qué se quiere decir con estas otras frases, muy frecuentes en la infancia: “vieja, el último”, “corres como una niña”, etcétera.

Si la primera pregunta implica en los hechos falta de oportunidades para las mujeres en la continuidad de sus estudios y vida profesional, dado que su destino es el matrimonio, con las afirmaciones segunda y tercera revelamos la profundidad de la discriminación y de la naturalización de las desigualdades sociales en el imaginario social.

De hecho, la imagen del matrimonio, la familia y la maternidad han estado en el centro de las concepciones del *ser mujer*; todas estas instituciones han sido el destino manifiesto de las mujeres. Y entre más nos remontemos a generaciones y épocas previas más fuerte es tal imagen. Ser mujer ha sido igual a ser madre y ser esposa; quien no es madre ni esposa, ergo, no es mujer.

Además del lenguaje, las leyes pueden dar por sentado que la exclusión de las mujeres es normal; encon-

El “matrimonio igualitario” entre personas del mismo sexo está rompiendo con el esquema de la familia tradicional. Si bien, en un extremo, hay quienes no están de acuerdo con el amor y el matrimonio entre personas del mismo sexo, y, en el otro extremo, quienes están en contra del matrimonio mismo como institución, debe quedar claro que la *política del reconocimiento* de todos y todas es un pilar fundamental en una sociedad democrática.

tramos todavía en ellas valoraciones discriminatorias contra las mujeres, con serias consecuencias prácticas. No abordaremos temas polémicos como el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos, respecto del cual las leyes siguen siendo restrictivas.

Podemos citar otro ejemplo. Hasta el año 2001, la prueba de embarazo era un requisito de contratación de mujeres en empresas e instituciones gubernamentales para garantizar que no se encontraran en estado de gravidez, ya que con ello tendrían la obligación de reconocer el permiso por maternidad y los demás derechos laborales correspondientes. Una violación flagrante de los derechos, como puede verse, de ahí que en su momento las mujeres demandásemos su derogación al gobierno del estado.

Veamos más ejemplos en los cuales la categoría de género nos ayuda a observar las desigualdades. Si una mujer carece del derecho a la tierra en sus comunidades rurales e indígenas, porque se considera que sólo los hombres pueden gozar del mismo, ella carecerá de la posibilidad de participar en las asambleas ejidales y comunales y tomar parte de las decisiones sobre uno de los recursos naturales básicos para la autosuficiencia económica o la comercialización.

Si una mujer no accede a los cargos de elección popular, en cualquiera de los niveles que pensemos, no podrá tampoco incidir en las decisiones centrales que afectan la vida toda de las personas. Si una niña/mujer tiene que renunciar a la escuela para atender labores domésticas y familiares, o bien ocuparse de actividades remuneradas

por una necesidad económica, se la coloca en una posición de desventaja estructural que repercutirá negativamente durante toda su vida.

Si una mujer joven se embaraza tempranamente y no tiene acceso a becas y apoyos que garanticen su permanencia en la escuela, o no goza, previamente a ese hecho, de una política institucional del auto-

cuidado con todos los medios materiales necesarios al alcance, se la sitúa igualmente en una posición desventajosa. Si una mujer tiene menos oportunidades laborales que un hombre estamos en presencia de una desigualdad que afecta su desempeño, ascenso e incluso permanencia en su centro laboral.

Y así sucesivamente.

EDUCACIÓN

La cuestión de género debe ser considerada prioritaria en la planificación de la educación, desde las infraestructuras hasta el desarrollo de materiales o los procesos pedagógicos. La participación total y equitativa de las mujeres es vital para asegurar un futuro sostenible porque:

- Los roles de género son creados por la sociedad y se aprenden de una generación a otra
- Los roles de género son constructos sociales y se pueden cambiar para alcanzar la igualdad y la equidad entre las mujeres y los hombres
- Las desigualdades de género socavan la capacidad de las niñas y mujeres de ejercer sus derechos
- Empoderar a las mujeres es una herramienta indispensable para hacer avanzar el desarrollo y reducir la pobreza
- Asegurar la igualdad de género entre niños y niñas significa que ambos tienen las mismas oportunidades para acceder a la escuela, así como durante el transcurso de sus estudios

(UNESCO, <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/gender-equality/>)

Con el uso de la categoría de género se trata de desnaturalizar todo lo anterior, vinculado a esta premisa que pervive a través de los siglos: las mujeres, en virtud de su condición biológica, se sitúan en la esfera privada y los hombres en la esfera pública.

Desnaturalizar significa develar que el origen de algo no es natural ni biológico, sino social. Significa dejar de verlo como algo normal: “es así y no puede ser de otro modo”. La desnaturalización de un fenómeno abre la ventana de la transformación y el cambio social.

Es en este contexto que, como veremos en la segunda parte del Manual, tenemos una normatividad internacional en materia de derechos de las mujeres que, a su vez, alienta declaraciones y programas para impulsar lo que se ha llamado en este ámbito oficial el *adelanto de las mujeres*.

Sin embargo, no sólo se ha puesto atención a las mujeres, ya que diversas políticas públicas en el mundo están reorientadas hoy por hoy a los hombres. Por ello decimos que la categoría de género posibilita resignificar las masculinidades.



Uno de los ejemplos más ilustrativos que tenemos al respecto es poder dar la oportunidad a los hombres de ejercer su paternidad desde los primeros meses del nacimiento de un bebé. Es decir, que el permiso de maternidad, cuando la mujer trabaja remuneradamente fuera del hogar, también pueda ser un permiso de paternidad. En otros países más igualitarios –los nórdicos, señaladamente–, la pareja decide con libertad quién tomará el permiso respectivo, ya que no se considera un derecho y una obligación exclusivos de la mujer, sino también del hombre.

El objetivo que se persigue con lo anterior es socializar y compartir responsabilidades y deberes, educar en la idea de que los hombres pueden y deben ocuparse también del cuidado de hijos o hijas. Ocupación que es disfrute, al mismo tiempo, de aquí la importancia de que la maternidad y la paternidad sean una opción y decisión personales, como debe serlo el número de hijos e hijas que se quiera tener.

La liberación de las mujeres respecto de las responsabilidades domésticas y familiares –a través de una política de equidad, en la que los hombres participen– es una condición indispensable para lograr la igualdad de oportunidades. Es decir, que si bien se aboga correctamente por el ingreso de las mujeres en la

esfera pública a través de los cargos de elección popular, así como en todos los ámbitos públicos (educación, deportes, artes, ciencias), resulta imprescindible modificar los patrones de funcionamiento tradicionales en la esfera privada como una condición *sine qua non* para hacer de todo ello una realidad sin limitaciones.

IDENTIDAD Y ROLES DE GÉNERO

Vista la categoría de género como diferente al término de sexo, podemos reconocer que la identidad de género es un proceso social de estructuración de la experiencia vital de cada persona que da forma a cómo nos concebimos hombres y mujeres. Esto ocurre de manera muy temprana en los seres humanos. Marta Lamas (1996) dice que la identidad de género:

Se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los 2 y los 3 años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad, el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de “niño” o de “niña”, comportamientos, juegos, etc. Después de establecida la identidad de género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias.

Todo lo que somos comienza, en buena medida, desde la infancia. Marta Lamas (1996) nos llama la atención sobre lo siguiente:

Es usual ver a niños rechazar algún juguete porque les parece que corresponde al sexo contrario, o aceptar sin cuestionar ciertas tareas porque son las que le tocan al propio sexo. Ya asumida la identidad de género, es imposible cambiarla externamente, por presiones del medio. Sólo las propias personas, por su voluntad y deseo, llegan a realizar cambios.



El tipo de juguetes que obsequiamos a niñas y niños desde temprana edad, incluso desde el nacimiento, refleja en buena medida los estereotipos y roles de género que socialmente se espera reproduzcan en sus vidas. Las niñas reciben muñecas, bebés, vajillas, carros de mercado, productos de belleza y maquillaje, etcétera. Los niños, a su vez, reciben carros de carrera y todo tipo de transporte aéreo, terrestre, marítimo y de guerra, además de instrumentos de trabajo agrícola, industrial, comercial o experimentos científicos. Parecerían juguetes inofensivos; sin embargo, actualmente, diversos sectores de la sociedad han tomado consciencia al respecto de todos estos regalos inocuos en apariencia y cómo influyen en la conformación de la identidad de género de las personas.

Aunque –como reconoce Marta Lamas– hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étni-

co y la edad de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan; ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo público. Es ésta la división básica alentada por aquellos juguetes.

A través de estas representaciones sociales de lo femenino y lo masculino no sólo se asignan roles que parecen marcar el destino de hombres y mujeres, sino que, además, llevan a unas personas a aceptar, rechazar, discriminar, ensalzar, aprobar o marginar a otras. Es decir, no sólo posicionan a las personas como “superiores” e “inferiores”, sino que además implican discriminaciones y racismo. Los estereotipos y las representaciones de género, por añadidura, silencian y suprimen las sexualidades diversas.

En el año de 2014 una polémica en las redes sociales se produjo frente a la edición del libro “Barbie: Puedo ser ingeniera informática”. Si el título sugiere en principio el acceso de las mujeres a las tecnologías y la ciencia, el contenido del mismo es exactamente el contrario, ya que Barbie se muestra incapaz de manejar adecuadamente un ordenador y, para ello, requiere siempre del apoyo de sus dos amigos Steven y Brian. El mensaje para las niñas (este libro se diseñó precisamente “para niñas”) es claro: las mujeres no somos aptas para el manejo de las tecnologías.

<http://es.gizmodo.com/el-libro-de-barbie-programadora-desata-la-polemica-por-1660337321>

“LA MUJER NO NACE, SE HACE”

Simone De
Beauvoir
(1908- 1986)

Escritora feminista

No demos nunca por sentado que los regalos en la infancia son un asunto trivial.

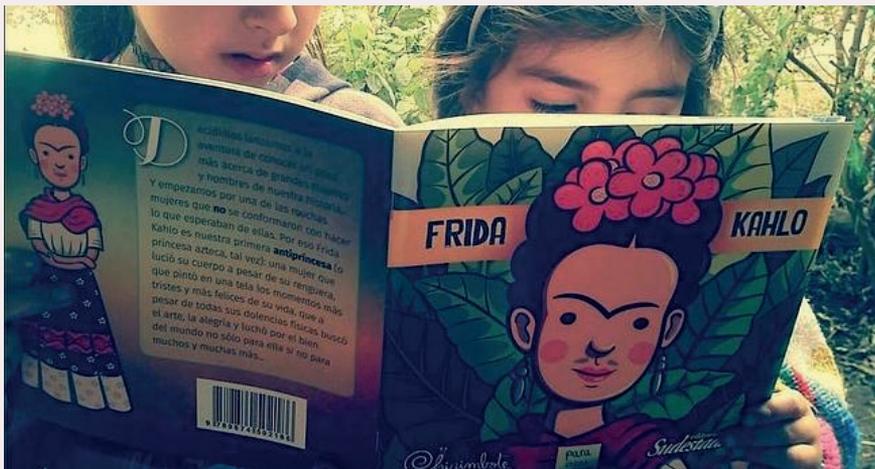
La complejidad de la transformación socio-cultural es mayúscula cuando vemos que las familias reproducen roles y estereotipos de género; la educación básica no se ocupa de cuestionar todo ello, sino que, al contrario, lo fortalece; y el ámbito laboral no ofrece oportunidades iguales a mujeres y hombres. Los medios de comunicación, a su

vez, alientan continuamente los roles de género en programas de alta audiencia, además de naturalizar la violencia contra las mujeres. Y lo mismo cabe señalar de los populares videojuegos.

Comenzando con los juguetes en la infancia, esta experiencia de género se articulará progresivamente con otras posteriores, conformando un entramado cultural poderoso que refuerza las desigualdades entre mujeres y hombres.

Recientemente, dos editoriales argentinas presentaron la Colección “Antiprincesas” con mujeres de América Latina como protagonistas, que han sobresalido en la historia de nuestros países, como Frida Kahlo, Violeta Parra, Juana Azurduy, etcétera. El objetivo es destacar la obra de estas mujeres reales, grandiosas, lejos de los cuentos de hadas cuyas protagonistas esperan siempre al príncipe azul. Estas mujeres de carne y hueso construyen sus vidas con mucha autonomía y son exitosas en la música, la pintura, la participación en las luchas por la Independencia, etc.

http://www.milenio.com/tendencias/antiprincesas-frida_kahlo-nadia_fink-cuentos_infantiles_mujeres_latinoamericanas_0_585541523.html



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cuando nos colocamos en un punto del espacio para observar el paisaje, un objeto o una persona, hablamos de una mejor o una buena perspectiva. Cambiamos de posición o de lugar para poder ver más y mejor.

La perspectiva de género es, precisamente, eso: una nueva mirada para observar más de cerca, más a fondo, una situación, en este caso las relaciones de género. Dicha perspectiva es una lupa que nos posibilita adentrarnos de modo crítico al análisis y la reflexión sobre lo que se considera femenino y masculino, “ser mujer” y “ser hombre”.

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*,



cia, publicada en el año 2007 y una de las grandes conquistas en México para enfrentar la violencia contra las mujeres, define así la perspectiva de género:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

La perspectiva de género es una mirada que propone una visión distinta de la realidad social. Sin embargo, como hemos insistido desde el principio, no sólo sirve para analizar sino que puede apoyarnos en la transformación social al incorporarla en un programa para eliminar las causas de la opresión basadas en el género, y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Éste es el énfasis que pone la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Necesitamos para ello la voluntad de todos y todas. El cambio de dicha cultura requiere conocimiento, pero también voluntad de transformación por parte de mujeres y de hombres, de todas las personas. Lo que algunas académicas y activistas llamamos cultura patriarcal o *patriarcado* cruza prácticamente todas las sociedades que conocemos; lo importante es saber que se puede transformar dicha cultura. Y la categoría de género es muy útil en esta tarea.

Pero ¿en verdad es posible la transformación de una cultura de la desigualdad tan arraigada?

EL CAMBIO

Un hecho relevante en diversas sociedades contemporáneas es la desestructuración de la identidad femenina patriarcal. En ámbitos diferentes ocurren cambios sociales, económicos, jurídicos, políticos, científicos y culturales que contribuyen a la transformación esencial de la feminidad, del ser mujer y de las mujeres mismas. Dichos cambios han ocurrido a las mujeres, a los hombres, a la organización genérica, en la sociedad, en las instituciones civiles y políticas, y en la cultura. Del mundo patriarcal y frente a él surge una nueva cultura, y las mujeres y la feminidad son su espacio esencial. El núcleo de esta dialéctica es la deconstrucción... de la feminidad y de la mujer, en las mujeres, y el surgimiento de nuevas identidades entre ellas. (Marcela Lagarde)



Una manera sencilla de pensar el cambio social y cultural es tomar tres generaciones distintas y compararlas sobre la base de algunos indicadores cuantitativos y cualitativos básicos. Se trata de un recurso metodológico que diversas investigaciones sociales han aplicado. Incluso podemos tomar nuestra propia experiencia vital y vernos a través del espejo múltiple con respecto a nuestras congéneres, hijas, madres y abuelas.

Hija

Madre

Abuela

Hijo

Padre

Abuelo



¿Hasta qué grado de escolaridad cursó mi madre? ¿Qué profesión tiene? ¿A qué edad se casó? ¿Cuántos hijos e hijas había en su familia? ¿Y mi abuela? ¿Y mi/s hija/s (si tengo)? La respuesta a estas preguntas sencillas ofrece información importante sobre resistencias, continuidades y transformaciones culturales de importante significado.

Notaremos, para empezar, las enormes diferencias entre las generaciones en la educación formal, ya que entre más nos remontemos al pasado menor escolaridad encontraremos entre las mujeres. Observaremos además que la decisión sobre el número de hijos e hijas se ha visto influenciada por políticas de población y control de la natalidad del propio Estado, pero también por las aspiraciones de superación académica y laboral de las mujeres. Hoy por hoy, se espera que esa decisión sea producto de una reflexión común en la pareja sobre la

base de condiciones materiales y expectativas de vida determinadas.

Pensar de esta manera las relaciones de género nos permite imaginar la posibilidad del cambio. Muchos elementos de la cultura permanecen a través de las generaciones, pero también muchos cambian. De aquí que se proponga trabajar la categoría de género de manera pedagógica entre diversos sectores de la sociedad; como en nuestro ámbito universitario, donde ya se ha empezado a hacer tal labor entre el personal administrativo, técnico, docente, estudiantil y las propias autoridades universitarias. El objetivo es potenciar el cambio.

En las siguientes líneas hablaremos del cambio social centrado en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Un plan que tendremos que evaluar y enriquecer periódicamente y de cuya aplicación sea responsable toda la comunidad universitaria.

SEGUNDA PARTE

APLICANDO LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN NUESTRA UNIVERSIDAD

El conjunto de instituciones que imparten educación superior en nuestro país debe interesarse en transversalizar la perspectiva de género de manera orgánica basándose en las siguientes directrices:

- Legislación
- Igualdad de Oportunidades
- Conciliación de la Vida Profesional y la Vida Familiar
- Estadísticas de Género y Diagnósticos con Perspectiva de Género
- Lenguaje
- Sensibilización a la Comunidad Universitaria
- Estudios de Género en la Educación Superior
- Combate a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral y Escolar

(Declaratoria Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior, 2009)

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL

Una pregunta se hace necesaria, por obvia que parezca: ¿por qué desde el siglo pasado las mujeres hemos ocupado un lugar central en el marco de las problemáticas fundamentales de la sociedad? ¿Por qué hemos sido el foco de atención en convenciones, tratados, programas sociales y políticas públicas?

En diversos talleres impartidos, las personas participantes me preguntan lo anterior como si estuviéramos

frente a una lucha entre los sexos, en la cual las mujeres buscamos dominar a los hombres y, de alguna manera, les “estamos ganando” con toda la normatividad, las declaraciones, los programas y los presupuestos a nuestro favor. Nada de ello.

Ésta es la primera idea que debemos descartar: no se trata de una lucha entre los sexos; ni con la categoría de género ni con el feminismo se busca dominar al sexo masculino.

Además del reconocimiento previo, como punto de partida siempre es necesario recordar que México no es el único país donde la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha constituido en uno de los ejes principales de reflexión y acción en todos los niveles institucionales. La promoción de la igualdad está en la misma agenda internacional desde hace varias décadas, como puede verse a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1994), para citar los instrumentos más relevantes.

Así, la legislación internacional soporta toda política de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres que lleva a cabo el Estado mexicano y, en consecuencia, las instituciones gubernamentales en cada entidad federativa.

IGUALDAD

La igualdad implica que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y elegir sus opciones sin limitaciones impuestas por estereotipos, conceptos rígidos de los roles de género ni prejuicios. En materia laboral, la búsqueda de la igualdad se ha centrado en lograr la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, así como respecto al acceso a la formación profesional, al empleo mismo y a sus términos y condiciones

(Organización Internacional del Trabajo).

La legislación internacional ha llevado también a que, por primera vez, el propio *Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018* (PND) contemple la perspectiva de género como estrategia transversal. El PND tiene como objetivo “llevar a México a su máximo potencial”, para lo cual contempla cinco metas nacionales: México en paz, Mé-



xico incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. El PND considera, además, tres ejes transversales: democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno y *perspectiva de género*.

Un análisis de presupuestos con perspectiva de género, a nivel nacional y estatal, siempre puede indicarnos cuánto y cómo realmente se está aplicando la estrategia transversal de la perspectiva de género.

ELABORANDO NUEVAS CATEGORÍAS TEÓRICAS Y POLÍTICAS

Recientemente, se han elaborado categorías como “feminización de la pobreza” o “feminización de la migración” para dar cuenta de una presencia numérica significativa de mujeres, en ambos fenómenos, además del mayor impacto negativo entre ellas.

Al contrario, el término “techo de cristal” alude a las barreras y los obstáculos que impiden a las mujeres ascender en puestos de toma de decisiones más allá de ciertos límites. Para dar cuenta de la gravedad del fenómeno hay quienes hablan, con ironía, de un “techo de cemento”.

Precisamente, las *cuotas de género* y –desde el año 2015- la *paridad* que ganamos en los procesos electorales federal y estatal buscan desterrar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los cargos de elección popular en la esfera pública.

A su vez, *Violencia política contra las mujeres* es, según María del Carmen Alanís, un término que comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político- electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.



Por *transversalidad de género*, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas significa lo siguiente:

Es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros.

<http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

De modo que la normatividad internacional y nacional también está en la base de este Manual.

El término transversalidad de género (*gender mainstreaming*, en inglés) surgió en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, en 1995.

Hay que notar que en la definición citada más arriba, se contempla tanto a mujeres como hombres, así como las consecuencias que para unas y otros tendrán actividades, planes y programas. Cuando hablamos de género, precisamente, referimos no solamente mujeres, sino relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Dicha estrategia es transversal porque supone integrar esa visión a todas las políticas públicas, en vez de esperar solamente que haya programas y políticas destinadas a mujeres. En nuestro caso, supone aplicarla en la Universidad toda, de manera que la comunidad universitaria nos comprometamos a incorporarla en cada una de nuestras acciones, actividades y metas. Hacerlo –como se ha reconocido– significará modificar nuestro funcionamiento cotidiano y rutinario.

MISOGINIA:

Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer

(*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007).

En lo que sigue buscamos aplicar la perspectiva de género en varias de las directrices propuestas en la declaración *Caminos por la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior* (2009).



PARTAMOS DE LO BÁSICO: EL LENGUAJE

La Declaratoria *Caminos por la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior* (2009), cuyas directrices hemos recogido previamente, fue resultado de la Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Dicha reunión fue convocada por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en la Ciudad de México, los días 3 y 4 de agosto del año 2009.

De tal declaración tomamos, ante todo, el “lenguaje” como una primera directriz para la transformación cultural.

El lenguaje, así de cotidiano y común como es, es muy difícil transformarlo. A través del tiempo y de

nuestras vidas nos acostumbramos a comunicarnos de una determinada manera con ideas, palabras, frases, “dichos” que crean, recrean y reproducen las relaciones sociales de género. Lo más complejo de todo es que a través del lenguaje mismo naturalizamos las desigualdades, inequidades e injusticias.

Desconstruir esas palabras, expresiones o “dichos” significa pensar de dónde vienen, cuál es su origen, qué contenidos reales y consecuencias prácticas tienen, cómo discriminan a las personas contra quienes se usan y cuánto daño moral producen en éstas. Significa sustituir todo ello por otros términos en un **lenguaje no sexista** y un **lenguaje incluyente**.

Es fundamental, por tanto, comenzar por revisar nuestro lenguaje cotidiano. A través del mismo no solo nos comunicamos, también reproducimos una cultura en la que el sexismo y el machismo están presentes. Transmitimos toda una cultura.



EL SEXISMO PUEDE INCLUIR DIFERENTES CREENCIAS O ACTITUDES:

- La creencia de que un sexo es superior o inferior al otro.
- La actitud de misoginia (odio a las mujeres) o misandria (odio a los hombres)
- La actitud de imponer una noción de masculinidad (género) a los hombres (sexo) y una noción de feminidad (género) a las mujeres (sexo)
- El menosprecio o la ocultación de las mujeres
- La burla o la descalificación hacia la apariencia o conducta de las mujeres o de los hombres
- Referencias que aluden despectivamente a la sexualidad de hombres o mujeres

(<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/index.html>)

De acuerdo con profesores y profesoras de educación básica, el lenguaje que desde la educación preescolar se tiene entre niños y niñas revela desigualdades y discriminación. Sostienen que a medida que se avanza en los niveles de primaria y secundaria, el lenguaje se va endureciendo y naturalizando. Durante unos talleres con personal de educación pública de nuestro estado reflexionamos sobre las expresiones comunes que se usan en este medio:

- Pareces una niña
- El que llegue al último es niña
- Pareces chamula
- Pareces bajado del cerro a tamborazos
- Eres mampo
- Eres puñal
- Renegrado

Expresiones similares a las anteriores, que revelan discriminaciones y racismos, podemos escuchar

en nuestro lenguaje cotidiano en la Universidad: cómo nos referimos a las mujeres, cómo nos referimos a los hombres, cómo lo hacemos con la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI) y personas con pertenencias étnicas diversas.

Con relación a los escritos académicos, hoy por hoy existe una corriente que, con el fin de hacer un lenguaje inclusivo, usa profusamente el recurso de feminizar todas las palabras, algo que, aunque de modo inconcluso, ha hecho la Real Academia de la Lengua Española.

Paralelamente a dicho recurso, se repiten cada vez que se considera necesario los artículos femeninos y masculinos (el, la, las, los), o bien se usa la arroba (@), la letra “x” (para expresar “todxs”, “lxs disidentxs”, etc.) o la letra “e” (para decir “todes”, en vez de todos y todas).

Si bien estos últimos recursos son polémicos, quienes los usan buscan precisamente cuestionar el genérico masculino dominante que invisibiliza a las mujeres. Genérico que, además,

invisibiliza a todas las personas que no se identifican incluso con el ser hombre o el ser mujer.

Sin embargo, si bien los recursos alternativos citados pueden ser válidos, o no necesariamente incorrectos, en las redes sociales o documentos informales, no sabemos aún si su uso sistemático tenga consecuencias negativas en el idioma español.

En este Manual me he permitido el uso continuo de los artículos “los y las” en un intento por hacer consciencia respecto de la problemática del uso genérico masculino que invisibiliza a las mujeres. Resulta cuestionable, no obstante, el uso de ese lenguaje inclusivo de manera repetitiva en documentos académicos como tesis, artículos, libros, etc. El riesgo que corremos por esta vía es transformar el idioma español, decantándolo de toda su estructura formal y reproducir textos demasiado repetitivos.

En realidad, el español es un idioma con tal riqueza que nos permite usarlo de maneras no sexistas. Es decir: el problema no es el idioma en sí, sino sus usos.

Es esencial, hoy por hoy, evitar el genérico masculino (“el hombre”) cuando buscamos referirnos a todas las personas, a toda la población, a todos los seres humanos.

Por ello, hay aspectos mínimos en el uso del lenguaje que ya no debemos permitirnos, como el genérico masculino cuando queremos hablar de todas las personas.

Por otra parte, siempre tendremos un recurso básico del que podemos echar mano en contextos determinados: si busco evitar el uso repetido de “las” y “los”, puedo tomar la palabra inclusiva más adecuada al caso. Por ejemplo puedo usar “la ciudadanía”, en vez de “las y los ciudadanos” o de “las ciudadanas y los ciudadanos”. Y así sucesivamente.

Para expresarnos sin sexismo, por tanto, es importante no generalizar en masculino, visibilizar a las mujeres sin recurrir necesariamente al uso repetido de los artículos, no usar refranes sexistas, no usar imágenes sexistas y evitar usar chistes, piropos o gestos ofensivos.

(<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/seccion4.html>).

Refranes Sexistas sobre Mujeres	Refranes Sexistas sobre Hombres
Mujer que sabe latín, ni encuentra marido, ni tiene buen fin	Hombre de pelo en pecho, hombre de dicho y hecho
Para testaruda, la mujer, la cabra y la burra	Por obras, no por vestido, será el hombre conocido
La mujer y el sartén, en la cocina se estén	El hombre, como el oso, entre más feo más hermoso
Mujer al volante, peligro constante	El hombre guapo, huele a vino y a tabaco

Fuente: http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/seccion4_2.html#fichero

Con todo, hay que reconocer que todavía necesitamos un diagnóstico preciso en la Universidad sobre los usos sexistas y no inclusivos del lenguaje entre la comunidad universitaria; ello, con la finalidad de diseñar mejor las estrategias para promover un lenguaje inclusivo y no sexista.

La legislación universitaria de la UNICACH [la ley orgánica y el estatuto general; dos contratos colectivos de trabajo: para el personal académico y el personal administrativo; y quince reglamentos] debe ser sometida a un análisis colectivo con perspectiva de género que permita revisar desde el lenguaje usado hasta el hecho de cómo contempla la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género.

EL GÉNERO: UNA DIMENSIÓN DE LA DESIGUALDAD SOCIAL

De lo anterior se desprende que el género es una categoría útil para reflexionar sobre las desigualdades y las discriminaciones.

El género, decíamos en la primera parte del Manual, es una dimensión de la desigualdad social; y si bien es la más importante para los fines de este documento, no es la única. Siempre hay que buscar cuáles son las categorías pertinentes para pensar nuestro ámbito y problemática específicos:

Para ser congruentes con la meta de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como entre todas las personas, en la Universidad, las variables de género, clase social, pertenencia étnica y preferencias sexuales deben ser consideradas en nuestras acciones y programas.

Tales consideraciones se basan, ante todo, en el hecho de que la tercera parte de la población en Chiapas es indígena, de modo que la pertenencia étnica tiene que ser una de nuestras variables importantes al lado del género. Éstos son los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 sobre la población de Chiapas:

- 4 796 580 población total
- 2 443 773 mujeres
- 2 352 807 hombres
- 27.2% habla idiomas indígenas

Por otra parte, la pertenencia a una clase social, sin ser determinante como se creía en el pasado (decían diversas aproximaciones teóricas marxistas: las condiciones materiales de vida determinan la consciencia, la vida artística y toda la superestructura), sí coloca a las personas en situaciones de ventaja o desventaja.

Por lo tanto, todo programa diseñado en pro de la igualdad de oportunidades tiene que tener en cuenta esas variables. De eso hablamos cuando nos referimos a la *equidad*.

Precisamente por ello solemos hablar de “las mujeres” y no de “la mujer”, ya que hay diferencias importantes entre todas nosotras cruzadas por las variables referidas: clase social, edad, pertenencia étnica y preferencias sexuales distintas.

La dimensión de la pertenencia étnica, a su vez, es decisiva en más de un sentido. Una mujer indígena puede tener menos oportunidades educativas que una mujer no indígena, pese a que ambas se posicionen desventajosamente frente a sus pares hombres.

Por otro lado, podemos aceptar que ser una mujer o un hombre indígena no significa necesariamente ser pobre, ya que dentro de las comunidades existe una fuerte estratificación que muestra grandes diferencias económicas entre unas familias y otras. Sin embargo, más allá de la estratificación social interna, la condición étnica de un hombre o una mujer puede suponer discriminación por el solo hecho de ser indígena, aún en el propio recinto universitario.

¿Qué tanta apertura tendríamos, por ejemplo, frente a la presencia de hombres y mujeres indígenas con trajes tradicionales en el recinto universitario? Basta recordar el caso de Floriberto Núñez, estudiante de Odontología, quien fue dado de baja por “ser indio” y “no hablar bien” el español. En reconocimiento de sus

derechos, el alumno fue reinscrito y las autoridades ofrecieron una disculpa pública por el caso en el que intervino el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Otra situación de racismo, aunque fuera del recinto universitario, fue el de Rosa Liberta Xiap Riscajché, alumna guatemalteca del Doctorado en Ciencias Sociales del CESMECA, quien, en el año 2013, fue corrida de una cafetería francesa de San Cristóbal de Las Casas bajo el argumento de que era una “vendedora ambulante”. Originaria de Guatemala, Rosa Liberta usaba siempre su traje tradicional, lo que, bajo la mirada racista, la identificó como vendedora ambulante y, por tanto, no digna de sentarse en una de las mesas para tomar un café en la pastelería en cuestión.



Hay otras razones que explican la relevancia de las otras variables. Según la Primera Encuesta Nacional sobre Homofobia y el Mundo Laboral (2014) una de cada tres personas de la población LGBTTTTI ha sido víctima de algún tipo de discriminación en su lugar de trabajo. Poco o nada sabemos

de esta situación, debido a posturas discriminatorias que de antemano cercenan el diálogo, pero habida cuenta del interés que tiene la temática a nivel nacional e internacional conviene conocer el estado que guarda en el recinto universitario.

La idea central de pensar la Universidad con todas las categorías propuestas es tener un diagnóstico más preciso y, sobre todo, emprender las campañas necesarias al respecto.

Chiapas es un estado pluricultural. Luego entonces, la sociedad toda, la Universidad en particular, tiene que estar abierta a la pluriculturalidad y aplicar, si así lo consideramos necesario, políticas de acción afirmativa. Políticas de discriminación positiva,

como las solemos llamar, ya que sí discriminan pero lo hacen a favor de los grupos más vulnerables. Corregir desigualdades estructurales en grupos históricamente excluidos sólo puede lograrse a través de tales políticas (por ejemplo, becas especiales o más becas para estas personas; más ofertas de empleos, etc.).

Por otro lado, un programa mínimo que no requiere de importantes financiamientos, pero que sería muy efectivo para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las personas de pueblos originarios, por un lado, y la población LGBTTTI, por otro, comprende una campaña permanente en medios impresos, medios de comunicación audiovisual y redes sociales.

ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS Y DIAGNÓSTICOS DE GÉNERO

Respecto de los estudios de género, las académicas particularmente hemos hecho un esfuerzo enorme por promover investigaciones, en virtud de lo cual tenemos ya una larga tradición en la UNICACH de estudios de género, estudios de mujeres y estudios feministas. También logramos, hace tiempo, introducir seminarios de género en varios programas, gracias a la apertura de quienes se han encontrado al frente de escuelas, facultades e institutos.

Además de actualizar periódicamente seminarios y programas al respecto, así como alentar a jóvenes estudiantes –mujeres y hombres– a dar continuidad a esta tradición a través de la

elaboración de tesis de grado y posgrado, tenemos por delante una serie de estudios que nos permitirían conocer mejor nuestra Universidad.

La importancia de conocer más y mejor nuestra Universidad es que nos posibilitará diseñar programas específicos pensados en los grupos que formamos parte de ella.

Por eso es necesario realizar diagnósticos permanentes sobre las y los estudiantes, el personal docente y el personal técnico y administrativo de la Universidad. Hasta el momento contamos con tres diagnósticos de género de la UNICACH (Olivera, et al, 2012; Bermúdez, 2012 y Ramos, et al,

Estudios de la mujer ha sido la primera formulación centrada en la caracterización de la subordinación de la población femenina. La investigación dio cuenta de que las condiciones de vida de las mujeres eran muy diferentes en un mismo espacio y tiempo y dio paso a los estudios sobre las mujeres. Éstos se han centrado en la comparación entre las condiciones de mujeres y varones y en el interior del conjunto de las mujeres. **Los estudios de género** enfatizan los aspectos específicos de construcción social y su carácter relacional. Cada vez más la categoría género es reconocida como una dimensión específica de la desigualdad social, que se articula con otras dimensiones (fundamentalmente con las étnicas y raciales) y las de clase. **Los estudios feministas** ponen el énfasis en la voluntad política que subyace al análisis de los anteriores, para la superación de la desigualdad en razón de los géneros. (Teresita de Barbieri)

2011), de modo que en los tiempos venideros debemos impulsar más trabajos al respecto que nos hablen de las inercias prevalecientes, los avances y obstáculos para mujeres y hombres en su trayectoria profesional.

Necesitamos contar con nuestra propia estadística con perspectiva de género en la Universidad que, año con año, de cuenta del estado de la institución de acuerdo a los indicadores establecidos para las IES. La estadística, además, debe acompañarse de análisis cualitativos.

La meta que podríamos fijarnos al respecto sería contar con un libro sobre *Mujeres y Hombres en la UNICACH*, que recoja cada determinado tiempo los indicadores respectivos: sexo, edad y pertenencia étnica en la población estudiantil y el personal técnico, administrativo, docente y de in-

vestigación; matrícula estudiantil por facultades y escuelas, programas de grado y posgrado; eficiencia terminal; análisis sobre el impacto de la titulación y sus diferentes vías, temáticas abordadas y su vinculación con la sociedad; premios y reconocimientos, estancias postdoctorales, sabáticas y de investigación, etc.

Necesitamos además un libro periódico sobre Educación y Trabajo con Perspectiva de Género en la UNICACH, el cual dé cuenta de varios indicadores, tales como las condiciones y los derechos laborales; pertenencia a los sistemas nacionales de evaluación; estímulos y promoción escalafonaria; contribuciones de académicas de calidad; talleres de capacitación y formación en género del personal administrativo, docente y estudiantil; seguimiento a las y los egresados, mercado laboral para nuestra población estudiantil, etc.

Si bien hemos de reconocer que la Universidad presenta avances en algunos de los aspectos mencionados, requerimos hacer públicos y sistemáticos los indicadores al respecto.

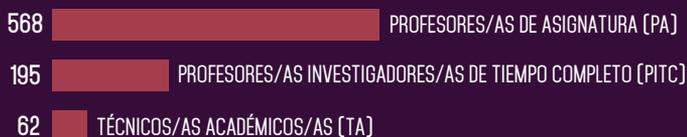
La conciliación de la vida profesional y la vida familiar supone transformaciones profundas en el funcionamiento tradicional de la esfera privada, particularmente en lo que hace a la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el cuidado de la familia y del hogar. Una medida, sin embargo, que en el corto plazo ayudaría mucho sería contar con buenas guarderías en los centros de trabajo.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

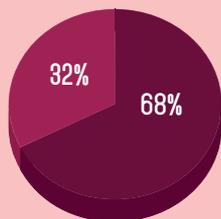
POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR UNIDAD ACADÉMICA 2015



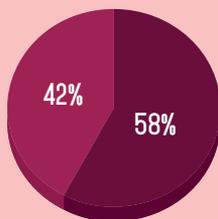
PERSONAL ACADÉMICO 2015



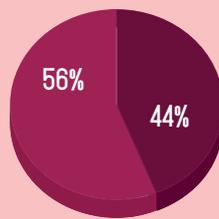
PROFESORES/AS INVESTIGADORES/AS DE TIEMPO COMPLETO



PROFESORES/AS DE ASIGNATURA



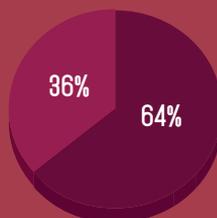
TÉCNICOS/AS ACADÉMICOS/AS



MUJERES HOMBRES



50 PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES



MUJERES HOMBRES

SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La divulgación de la categoría de género junto a la promoción de la cultura de los derechos está en la base de las transformaciones culturales en curso. En el trabajo comunitario y el que se realiza en organizaciones sociales e instituciones gubernamentales difícilmente se ven por separado la categoría de género y los derechos humanos. Se divulga la categoría de género a través de la difusión de los derechos. Y a la inversa.

Al respecto, cabe señalar que no tenemos aún en la sociedad chiapaneca una cultura de conocimiento de los derechos fundamentales, pero también es cierto que se ha trabajado mucho entre diversos sectores de la población y, hoy por hoy, conta-

mos con una situación mejor que en décadas pasadas. Conocer los derechos es una condición indispensable para luchar por los mismos cuando éstos no podemos ejercerlos en la práctica, o bien cuando son negados en el ámbito en el que nos desarrollamos.

Particularmente la normatividad internacional en la materia es el cimiento que soporta todo lo anterior; de manera que el punto de partida es el conocimiento y reconocimiento de todos los instrumentos internacionales y nacionales. En la Universidad requerimos dar continuidad a esta labor de difusión, a través de la implementación de seminarios, cursos, talleres e incluso diplomados, todo lo cual, preferentemente, deberá tener lugar dentro del horario de trabajo.

IGUALDAD DE GÉNERO

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, 2006, Artículo 5º, Fracción IV).

IGUALDAD SUSTANTIVA

Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, 2006; Artículo 5º, Fracción V)

En las siguientes líneas avanzaremos en el conocimiento de algunos de los derechos fundamentales, de modo que este Manual sea una herramienta para la difusión y el conocimiento de los mismos entre la comunidad universitaria.

Observaremos que convenciones y leyes fundamentales contemplan tanto la educación como la violencia contra la mujer como aspectos básicos en los cuales debemos incidir.

Mil novecientos setenta y cinco del siglo XX fue el año denominado: Año Internacional de la Mujer. En este mismo año, en la Ciudad de México, tuvo lugar la Conferencia Internacional de la Mujer convocada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir de la cual se sucedieron otras Conferencias Internacionales sobre la Mujer: Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Dichas confe-

rencias fueron encabezadas por hombres y mujeres, representando a los países miembros de Naciones Unidas. Es importante mencionar que, paralelamente a cada una de estas grandes convocatorias, se realizaron encuentros masivos de mujeres organizadas de manera independiente, con una agenda propia que ha servido para ampliar los alcances de las conferencias oficiales.

En la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** (Beijing, 1995) las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que está encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, enfocándose a doce áreas de especial preocupación.

Las 12 esferas de especial preocupación que se identificaron en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consideradas representativas de los principales obstáculos para el adelanto de la mujer, son: la pobreza que pesa sobre ella, **el acceso desigual a la educación y la insuficiencia de las oportunidades educativas**, la salud, **la violencia contra la mujer**, los efectos de los conflictos armados, la desigualdad en la participación de la mujer en la definición en las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción, la desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones, la falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer, la falta de conciencia de los derechos humanos de la mujer internacional y

nacionalmente reconocidos y de dedicación a dichos derechos, la movilización insuficiente de los medios de información para promover la contribución de la mujer a la sociedad, la falta de reconocimiento suficiente y de apoyo al aporte de la mujer a la gestión de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente y, finalmente, la niña.

Hemos destacado con negritas, por un lado, el acceso desigual a la educación y la insuficiencia de las oportunidades educativas y, por otro, la violencia contra la mujer, porque constituyen sin duda dos problemáticas centrales para la Universidad, las cuales tendrán que ser abordadas en cualquiera de las acciones que nos proponemos.

En la Plataforma de Beijing se reconoce el sesgo de género del material didáctico y educacional disponibles en edades tempranas, lo que refuerza las funciones tradicionales de la mujer y del hombre, un problema estrechamente relacionado con los roles y estereotipos de género a los que ya nos referimos previamente.

Asegurar la igualdad de acceso a la educación fue uno de los objetivos estratégicos planteados en dicha Plataforma, así como aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios, así como asignar recursos suficientes para las reformas de la educación

A 20 años de la Conferencia de Beijing, la evaluación que hizo ONU Mujeres de este objetivo en particular reveló que, entre 1990 y 2012, se registró un progreso significativo en la eliminación de la brecha entre los géneros en la matrícula en la enseñanza primaria en América Latina y el Caribe; en la enseñanza secundaria y terciaria se encontraron avances igualmente. Sin embargo, se siguen observando diferencias en las esferas de estudio entre hombres y mujeres, ya que en 88 de los 102 países considerados, las mujeres representaron la mayoría de quienes se graduaron en la esfera de la educación, mientras que en 99 de 103 países los hombres fueron mayoría en las esferas de ingeniería, manufactura y construcción. En este mismo sentido nos ofrecen información de la UNICACH los estudios de Bermúdez (2012) y de Ramos y Álvarez (2011).

¿Qué pasa en el acceso a las carreras tecnológicas y científicas (de las llamadas ciencias duras o ciencias exactas) que las mujeres no terminan de acceder a ellas en condiciones de igualdad con los hombres? ¿El problema es que estas ciencias “no son propias” para mujeres?

Este tipo de problemáticas tendría que registrar claramente el diagnóstico en su parte cualitativa, para sentar las bases de acciones y estrategias claras que apoyen los estudios de las jóvenes universitarias en general y el de quienes, en particular, los realicen en las ciencias duras, exactas y experimentales.

Dos instrumentos internacionales fundamentales para los derechos de las mujeres, ya referidos antes, surgieron en virtud de las Conferencias Internacionales. En ambas, como señalamos previamente, la educación es un aspecto esencial revelador de las desigualdades, pero también fuente o medio de transformación cultural. La primera de ellas es la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada por la Organización de las Naciones Unidas cuatro años después de la primera Conferencia Internacional de la Mujer.



DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, Artículo 1º).

La CEDAW ha sido firmada por la casi totalidad de los países existentes. México la ratificó el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.

Según la CEDAW, las esferas de actuación para combatir la discriminación y problemas que deben abordarse son: no discriminación, medidas de política, garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales, medidas especiales (acción positiva), prostitución, vida pública y política, representación, nacionalidad, **educación**, empleo, salud, prestaciones económicas y sociales, la mujer rural, igualdad ante la ley y matrimonio y familia.

La lista de ámbitos de incidencia, como podemos observar, es larga. Nos detendremos en el punto central para la Universidad que es el de la educación, si bien todas las esferas

mencionadas siempre tienen que ser vistas en su interrelación cotidiana en la vida de las personas.

La CEDAW señala, en su artículo 10, las medidas que los Estados adoptarán para asegurar la igualdad de derechos en la esfera de la educación. Entre ellas: las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; el acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes; la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza (sugiere, por ejemplo, la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza); las mismas oportunidades para la obtención de becas; la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

Años después de publicar la CEDAW, el 9 de junio de 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) impulsó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”. La conocemos generalmente como la Convención de Belem do Pará. Cuatro años después, México ratificó este instrumento internacional de naturaleza jurídica vinculante el 19 de junio de 1998.

Violencia contra la Mujer

Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención de Belem do Pará, Artículo 1º).

La importancia de la “Convención de Belém do Pará” es que establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Este tratado internacional ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención. La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007) y la *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres Chiapanecas* (2007) se crearon y armonizaron con la Convención citada.



Si bien es cierto que podemos criticar la ausencia de aplicación cabal de estas leyes a favor de las mujeres y, en particular, del derecho a una vida libre de violencia, no podemos dejar

de reconocer su importancia al definir los tipos y las modalidades de violencia que nos ha posibilitado promover mayor consciencia entre mujeres y hombres sobre la problemática.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue confeccionada en el año de 2007 por la feminista Marcela Lagarde (1948, México), quien, al ser diputada federal logró posicionar el problema de la violencia contra las mujeres como una prioridad nacional a atender. Con ello, se impulsaron investigaciones al respecto y se aprobó la Ley en la Cámara de Diputados.

“Aprendí muchísimo porque tuve que explorar lo jurídico, que casi no conocía. Hice antropología jurídica feminista al construir la ley [la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia], que es construir un mundo. Fue algo que me apasionó y que me permitió sobrevivir esos tres años de mi vida en los que me levantaba todos los días con reportes lo que había pasado el día anterior en diversas partes del país, inmersa en la muerte violenta de mujeres, que era algo terrible. Sobrevives porque piensas que sí se puede erradicar la violencia. Y, como antropóloga, estoy convencida de que se puede erradicar la violencia.



(.....)

Eso fue una obra de orfebrería, porque, claro, en el Congreso éramos quinientos en la Cámara de Diputados. ¡Convence a quinientos! Pues no, allí aprendí cómo se le hace: tienes que convencer a unos cuantos, saber quiénes deciden. Y cómo soy antropóloga, pues yo todo el tiempo estaba investigando, observando, analizando y entendiendo quiénes decidían allí. En unos meses yo ya sabía eso. También aprendes de otras colegas que ya habían sido legisladoras y que me enseñaron todo. Y aprendí a saber quién era quién en la política, porque yo no sabía. Yo nunca he sido política profesional. Entre los que lo son, se conocen, porque son como un clan. Pero aprendí eso e hicimos un trabajo logrando el acuerdo con el grupo político popular. La ganamos por el sistema jerárquico y vertical que hay. Y si no lo hubiéramos hecho así, nunca habría pasado la ley. Si hubieran votado por sí mismos, muchos hubieran votado en contra. Pero votaron con línea de partido”.

(Entrevista a Marcela Lagarde, 2009)

Los derechos que tanto la Ley General como la Ley de Acceso protegen son: el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la equidad, la no discriminación, la intimidad, la seguridad, la educación, la salud, la integridad física, psicoemocional y sexual y el patrimonio. Ambas leyes, además, definen una de las violencias que más interesan en este Manual, a saber, la violencia docente.

Violencia docente

Constituye aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

La Ley General identifica cinco tipos de violencia: violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual. La Ley de Acceso añade a las anteriores: la violencia moral, violencia obstétrica y violencia de los derechos reproductivos. Los dos últimos tipos de violencia fueron pensados claramente para mujeres indígenas y campesinas, o mujeres de sectores populares, a quienes mayormente se les impide o cercena la libre opción para decidir sobre sus derechos reproductivos y su sexualidad.

TIPOS DE VIOLENCIA			
PSICOLÓGICA	FÍSICA	PATRIMONIAL	
ECONÓMICA	SEXUAL	MORAL	OBSTÉTRICA

Sin embargo, todas las mujeres tenemos que repensar sobre el derecho a decidir sobre nuestros propios cuer-

pos y reflexionar críticamente cuánto realmente hemos avanzado en el ejercicio libre del mismo.

Precisamente, la CEDAW, la Convención de Belem do Pará y las leyes contra la violencia en México son la base del trabajo de divulgación y apropiación que tenemos que seguir haciendo en la Universidad. Sería importante, para ello, dar continuidad a la elaboración de manuales para orientar mejor a todo el personal que labora en nuestra casa de estudios.

- Un manual en el que se plasme de manera didáctica los contenidos de las leyes, convenciones y tratados básicos relativos a los derechos de las niñas y los niños, así como de las mujeres.
- Un manual jurídico que oriente a las mujeres sobre qué puede hacer en situaciones de violencia en cualquiera de los tipos y las modalidades que se presenten en sus vidas.

¿En qué situaciones no se respetan mis derechos? ¿Qué se puede hacer? ¿A quién y cómo acudir? Son algunas de las preguntas básicas que los manuales deberían responder. Tenemos la normatividad internacional, nacional y estatal que nos respaldan para emprender estrategias, acciones y proponernos metas específicas en esta materia.



“Mujeres en la ciencia”

Ilustraciones de Rachel Ignatofsky

REFLEXIONES FINALES

Hemos hablado ya de un programa mínimo que nos permita avanzar en la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para los cambios culturales necesarios es importante insistir en narrar la historia no contada. Con ésta visibilizamos a muchas mujeres que han destacado en diversos ámbitos de nuestra historia estatal.

Visibilizar a las mujeres que han estado invisibilizadas: ésta es la idea esencial de pensar y reescribir la Historia narrada. Historia que debe ser integrada, de alguna manera, a la educación básica en la entidad, mientras ocurren los cambios necesarios al respecto a nivel nacional.

La UNICACH ya tiene una larga experiencia en todo lo expuesto hasta

aquí. Necesitamos ahora un impulso renovado donde todos y todas sumemos voluntades. El llamado que se hace es jugar el papel que nos toca -en nuestra calidad de integrantes de la comunidad universitaria- a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La historia que contemos a las generaciones venideras jugará un papel importante en la conformación de las identidades, cuyo centro sea la ruptura de los rígidos estereotipos y roles de género que hemos tenido.

ABC

DE LA CATEGORÍA DE GÉNERO

- Significa pensar en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, entre todas las personas
- No significa hablar exclusivamente de mujeres
- Sugiere analizar las desigualdades de poder entre mujeres y hombres en el ámbito privado y doméstico, así como en todos los ámbitos públicos (incluidos los cargos de elección popular y toma de decisiones)
- Alienta a revisar críticamente las construcciones socioculturales de lo “femenino” y lo “masculino”
- Obliga a desconstruir roles, estereotipos, símbolos y representaciones sociales de mujeres y hombres, de lo femenino y lo masculino
- Ni con la categoría de género ni con el feminismo se busca “dominar” a los hombres
- Biología no es destino. Biología no es fatalismo ni determinismo. Tal es la divisa principal de la categoría de género

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS

Bermúdez, Flor Marina 2012 “Transversalidad de Género en el Ámbito Universitario. El caso de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas”, http://bvirtual.ucol.mx/descargables/443_transversalidad_genero.pdf

Castro Apreza, Inés, 2016, “Relaciones de género. La lucha y conquista de los derechos de las mujeres (1970- 2000), en José del Val, et al (coords.), *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Chiapas, México*, PUIC- UNAM, SEDESPI, Tomo II, pp 459- 496.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará”.

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Lagarde, Marcela 2009, Entrevista por Maribel Blázquez y José Ignacio Pichardo, <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Lagarde, Marcela 1990, Identidad femenina, <http://www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/doku/lau/IdentidadFemeninadeMarcelaLagarde.pdf>

Lamas, Marta 2015, ¿Mujeres juntas...? Reflexiones sobre las relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos políticos, Inmujeres, México.

Lamas, Marta 2006, Transmisiones y retransmisiones, México, Taurus.

Lamas, Marta 1996, “La perspectiva de género”, http://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, <http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/Leyes/Federales/Update/LEY%20GENERAL%20DE%20ACCESO%20DE%20LAS%20MUJERES%20A%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA.pdf>

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/8/268/>

Manual para implementar la didáctica con igualdad de género en Instituciones de Educación Superior 2015, El Colegio de Hidalgo.

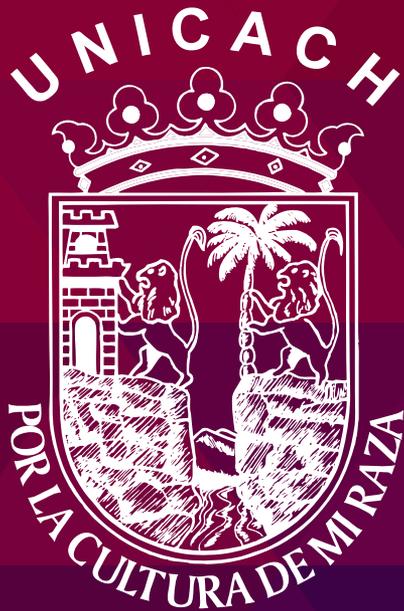
Manual de equidad de género de la Universidad Tecnológica de Puebla 2013.

Olivera, Mercedes y Flor Marina Bermúdez, 2012, “Neoliberalismo, Género y Universidad. Viejos problemas en nuevos contextos”, en Anuario 2012, CESMECA- UNICACH.

Ramos Maza, Teresa y Ángel Gutiérrez Zavala, 2011, “Diagnóstico de género en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas”, en Villagómez, G. et al, *Género, Universidades y Ciencia. Perspectiva de género en Instituciones de Educación Superior en la Región Sur- Sureste de México*, REGEN- ANUIES, pp 161- 199, México.

Scott, Joan W. 1996, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en M. Lamas, *El Género. La construcción de la diferencia sexual*, PUEG- UNAM, México, pp 265- 302.

Tubert, Silvia (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Ediciones Cátedra/ Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, Col. Feminismos no. 78, Madrid.



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
Y ARTES DE CHIAPAS**



Inés Castro Apreza es investigadora del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA) de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), donde imparte en los posgrados teorías políticas contemporáneas, teorías del cuerpo y teorías feministas. Entre sus publicaciones recientes se encuentran el libro *Cuerpos y Diversidades. Miradas desde el Sur* (UNICACH- UNICH, 2016), una compilación que reúne novedosas investigaciones en la entidad, y el artículo "El Paimef: un programa de atención a mujeres víctimas de violencia en el estado de Chiapas (México)" (Revista Pueblos y Fronteras No. 21, CIMSUR-UNAM, 2016).



Si bien en la UNICACH hemos avanzado mucho en los estudios de género y la sensibilización a la comunidad universitaria en la materia –dos aspectos contemplados en la declaratoria **Caminos por la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior** (2009)-, este Manual tiene como propósito ofrecer un conjunto de reflexiones de carácter teórico, así como propuestas prácticas para un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este espacio público que nos une. Un plan que tenemos que evaluar y enriquecer periódicamente, y cuya aplicación compete a la comunidad universitaria toda. Si la meta es la igualdad, la estrategia transversal para lograrla es la perspectiva de género.